



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 62526**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Gilberto Duque Ospina** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202100369-00**, **DISPUSO**: *“... Concédese la impugnación interpuesta por el **GILBERTO DUQUE OSPINA**, contra el fallo proferido por esta Sala el 24 de marzo de 2021, el cual negó el amparo solicitado por el accionante. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, entre Las cuales se encuentran las partes y demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo de radicado No. 11001310502620170034101, promovida por **GILBERTO DUQUE OSPINA**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 5 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 5 de Mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral